



Resolución Directoral Regional N° 07258 -2011-DRELM

Lima, 14 DIC. 2011

Visto, el Oficio N° 7441 -2011-DRELM que se adjunta

con doce (12) folios útiles.



CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 009-2005-ED, se aprueba el Reglamento de Gestión del Sistema Educativo y define que la Dirección Regional de Educación es responsable de la Educación Superior no Universitaria y, a través de las UGEL, de asegurar la prestación de los servicios educativos de la Educación Básica y Técnico Productiva, y promover la Educación Comunitaria;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 07167-2011-DRELM, se aprueba la Directiva N° 055-2011-DRELM /J.UGI/J.UGP/J.UGA, de fecha 01 de diciembre del 2011, "Normas que regulan el proceso de selección de personal para cubrir mediante encargatura de puesto o función las plazas Directivas vacantes de de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de Lima Metropolitana" de los niveles de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Técnico Productiva, para el año académico 2012;



Que mediante el Oficio N° 7441-2011-DRELM-UGI el Despacho Directoral dispone la modificatoria e inclusión de algunos numerales en la citada Directiva, con la finalidad de atender la petición de los Gremios sobre ampliación de plazos de inscripción e incluir precisiones sobre la no participación de las instituciones educativas por Convenio en el presente proceso de evaluación ;;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su Reglamento el D. S.N° 009-2005-ED, DS. N°013-04-ED, Reglamento de Educación Básica Regular, D.S. N° 015-04-ED, Reglamento de Educación Básica Alternativa, D.S. N° 022-04-ED, Reglamento de Educación Técnico-Productiva, D.S. N° 002-05-ED, aprueba el Reglamento de Educación Básica Especial, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, RM. N° 114-2001-ED y DS. N° 023-2003-ED – que redefine la denominación de la Dirección de Educación de Lima como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, los acápites a. y b. del numeral 6.2 y numeral 6.3 de la Directiva N° 055-2011-DRELM /J.UGI/J.UGP/J.UGA, de fecha 01 de diciembre del 2011, "Normas que regulan el proceso de selección de personal para cubrir mediante encargatura de puesto o función las plazas Directivas vacantes de de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de Lima Metropolitana" aprobado con la Resolución Directoral Regional N° 07167-2011-DRELM,, los cuales quedan redactados en los siguientes términos:



6.2 DE LA COMISION DE EVALUACIÓN

6.2.1 Conformación

a) La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana:

- Director Regional de Educación de Lima o Jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica designado por el Director Presidente
- Jefe de la Unidad de Gestión Institucional Miembro
- Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa Miembro
- Responsable del Equipo de Personal Secretario Técnico

b) La Dirección de Gestión Educativa Local:

- Director de Gestión Educativa Local o Jefe del Área de Gestión Pedagógica designado por el Director(a) Presidente
- Jefe del Área de Gestión Institucional Miembro
- Jefe del Área de Gestión Administrativa Miembro
- Responsable del Equipo de Personal Secretario Técnico
- Representante de la Dirección Regional de Educación de Lima Miembro
- Representante de la Asociación de Directores Veedor

6.3 AMPLIACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.-

En vista de la solicitud de los Gremios se ha tomado la decisión de Ampliar los plazos para el proceso de inscripción de postulantes quedando establecido, tal como sigue:

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHAS		TOTAL DIAS
			INICIO	TÉRMINO	
PRIMERA ETAPA					
01	Convocatoria e inscripción de postulantes.	DRELM, UGEL	07-12-11	16-12-11	08 DIAS
02	Publicación de postulantes que cuenta con los requisitos -APTO.	UGEL	19-12-11	19-12-11	01 DIA
03	Aplicación de la Prueba Escrita	DRELM, UGEL	05-01-12	05-01-12	01DIA
04	Publicación de resultados.	UGEL	06-01-12	06-01-12	01 DIA
SEGUNDA ETAPA					
05	Presentación y Evaluación de Expedientes	UGEL	09-01-12	11-01-12	03 DIAS
07	Publicación de resultados de los expedientes.	UGEL	12-01-12	12-01-12	03 DIAS (Publicación en la pagina Web DRELM, UGEL)
08	Recepción de reclamos	UGEL	12-01-12	13-01-12	
09	Absolución de reclamos	UGEL	12-01-12	14-01-12	
10	Publicación final de resultados de expedientes.		14-01-12		
11	Entrevista personal	UGEL	16-01-12	18-01-12	03 DIAS
12	Publicación de Cuadro de Méritos por UGEL	UGEL	19-01-12	19-01-12	01 DIA
13	Entrega de Resoluciones Directorales.	UGEL	19-01-12	20-01-12	01 DIA
TOTAL					22 DIAS



Artículo 2°.- INCORPORAR, los numerales 6.4, 6,5 y 6.6 en la Directiva N° 055-2011-DRELM /J.UGI/J.UGP/J.UGA, de fecha 01 de diciembre del 2011, "Normas que regulan el proceso de selección de personal para cubrir mediante encargatura de puesto o función las plazas Directivas vacantes de de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de Lima Metropolitana" para el periodo académico 2012, aprobado con la Resolución Directoral Regional N° 07167-2011-DRELM, en donde se brinda las precisiones sobre el proceso de evaluación, quedando redactado en los siguientes términos:

- 6.4 La convocatoria para cubrir plazas Directivas vacantes mediante encargatura, corresponde solo a plazas vacante de instituciones educativas de Gestión Pública, no participando las plazas directivas de Gestión Privada o por Convenio.
- 6.5 Las Unidades de Gestión Educativa Local publicarán solo las plazas vacantes orgánicas de Gestión Estatal de los diversos niveles y modalidades y en caso de las encargatura por funciones, no ingresan al presente proceso por no contar con plaza presupuestada.
- 6.6 Los postulantes solo pueden inscribirse en plazas vacantes de la UGEL de origen, debido a que el proceso es INTRA UGEL.

Artículo 3°.- ENCARGAR a las Unidades de Gestión Pedagógica, Institucional y Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana el Monitoreo y Supervisión del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,



MARCOS SAUL TUPAYACHI CARDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana

*Lo que transcribe a Ud.,
para su conocimiento y demás fines.*

Atentamente,



ANA MARIA BEDOYA FLORES
C.M. 0000822370

Resol. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

MSTC/DRELM
CRCS/J.UGP
METF/JUGI
FRAV/J.UGA